

**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-013-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

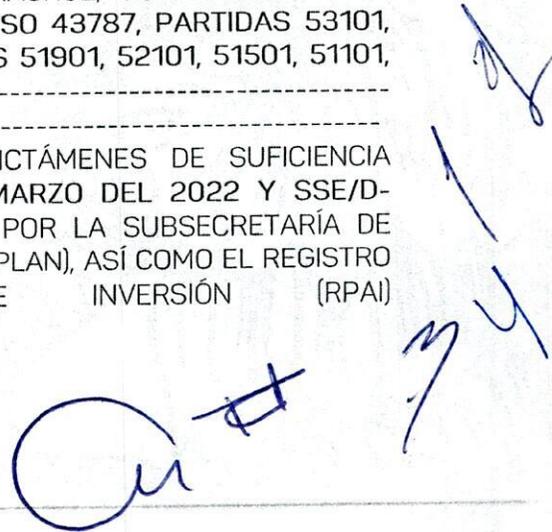
EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130; LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-013-2022, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES; C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA; LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; L.C. YADIRA MONSERRAT TORRES SÁNCHEZ Y LIC. ZAIDA ELIZABETH ESCOBAR RICO, COTIZADORAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; LOS CUALES SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 11.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-013-2022, POR LO QUE A CONTINUACIÓN EL LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIONES IV Y V 44, 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

**RESULTANDO**

PRIMERO. - LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER, SEGUNDA CONVOCATORIA, ES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS QUE SE PRESTAN SEAN CON CALIDAD, EFICIENTE Y EFICAZ.

SEGUNDO.- SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL OFICIO NO. SESVER/DA/2265/2022, SIGNADO POR EL LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON CARGO A LOS RECURSOS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS: FISE 2022, PROCESO 43787, PARTIDAS 53101, 51901, 53201; SUBSIDIO ESTATAL, PROCESO 20210, PARTIDAS 51901, 52101, 51501, 51101, 56701 Y UNIDAD APLICATIVA 56.

ASIMISMO, LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON LOS DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) SSE/D-1153/2022 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2022 Y SSE/D-0248/2022 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2022, EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES E INVERSIÓN (RPAI)



211110030010000/000969CG/2022 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2022 Y 211110030010000/000171CG/2022 DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2022, OTORGADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012; ASÍ COMO 26, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019. -----

-----  
TERCERO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN II, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

-----  
CUARTO.- QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-013-2022 , SE PUBLICÓ EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2022, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022>, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

-----  
QUINTO.- LA CONVOCATORIA ESTUVO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA PÁGINA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022>, LOS DÍAS 03, 04, 05 Y 06 DE MAYO DEL 2022, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES) EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. -----

-----  
SEXTO.- QUE CON FECHA 19 DE MAYO DEL 2022, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CONCORDANCIA CON LOS PUNTOS 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.-----

-----  
SÉPTIMO.- QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL 25 DE MAYO DEL 2022, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

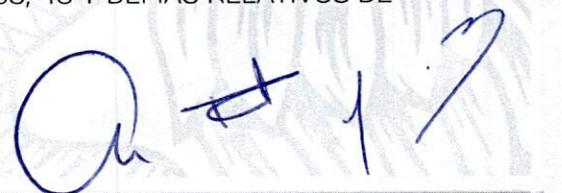
-----  
OCTAVO.- QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIONES I Y II DE LA LEY NÚMERO 539, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS

SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: 1.- CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.; 2.- GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V.; 3.- SERVICIOS Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.; 4.- VITALCARE DEL GOLFO S.A. DE C.V.; 5.- HEMOST, S.A. DE C.V.; 6.- BIOSYSTEMS HLS S.A. DE C.V.; 7.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.; 8.- CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.; 9.- IMEDIC S.A. DE C.V.; 10.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V.; 11.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.; 12.- CORPORATIVO MAROHER S.A. DE C.V.; 13.- TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.; 14.- VALERIA ITZEL SÁNCHEZ VELA; 15.- GRUPO COMERCIAL JOYANA S.A. DE C.V.; 16.- CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., 17.- CORPORATIVO SELGA S.A. DE C.V; 18.- MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.; REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRABAN LAS PROPUESTAS, SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, LAS EMPRESAS: 1.- CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V; 2.- GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V.; 3.- SERVICIOS Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.; 4.- VITALCARE DEL GOLFO S.A. DE C.V.; 5.- HEMOST, S.A. DE C.V.; 6.- BIOSYSTEMS HLS S.A. DE C.V.; 7.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.; 8.- CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.; 9.- IMEDIC S.A. DE C.V.; 10.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V.; 11.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.; 12.- CORPORATIVO MAROHER S.A. DE C.V.; 13.- TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.; 14.- VALERIA ITZEL SÁNCHEZ VELA; 15.- GRUPO COMERCIAL JOYANA S.A. DE C.V.; 16.- CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., 17.- CORPORATIVO SELGA S.A. DE C.V; 18.- MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.; CUMPLIERON DE MANERA CUANTITATIVA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 7.2 DE LAS BASES.-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ANTES MENCIONADOS, CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, DANDO LECTURA A LOS IMPORTES CON Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LO CUAL SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTOS QUE FUERON FIRMADOS Y RUBRICADOS POR TODOS LOS ASISTENTES Y QUE CORREN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE.-----

### CONSIDERANDOS

I.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-013-2022, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72º PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 77º BIS, 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 4º, 10º SEGUNDO PÁRRAFO, 1, 3, 38, 40 Y 44, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º FRACCIÓN I, 2º, 7º, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 35, 36, 37, 39, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE



LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 25 FRACCIONES I, XXVI, XLIII, XLV, L, LV Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ARTICULO 55 DEL DECRETO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 520 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

II.- QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO Y LOS DESCUENTOS OTORGADOS; EN ESTE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADA LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, SE PROCEDIÓ A ANALIZAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS, ORIENTÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS PRESENTAN LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.-----

QUE CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SE SUJETAN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA COMISIÓN EVALUADORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIERON A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DOCUMENTACIÓN Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3. DE LAS BASES EN CUANTO A QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

III.- QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1.- CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.; 2.- GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V.; 3.- SERVICIOS Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.; 4.- VITALCARE DEL GOLFO S.A. DE C.V.; 5.- HEMOST, S.A. DE C.V.; 6.- BIOSYSTEMS HLS S.A. DE C.V.; 7.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.; 8.- CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.; 9.- IMEDIC S.A. DE C.V.; 10.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V.; 11.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.; 12.- CORPORATIVO MAROHER S.A. DE C.V.; 13.- TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.; 14.- VALERIA ITZEL SÁNCHEZ VELA; 15.- GRUPO COMERCIAL JOYANA S.A. DE C.V.; 16.- CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., 17.- CORPORATIVO SELGA S.A. DE C.V.; 18.- MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.; LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-013-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER, SEGUNDA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 31 de Mayo de 2022, estando presente en la Dirección de Atención Médica, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, los C.C. Dra. Romana Gutiérrez Polo, Directora de Atención Médica, Dr. Julián Morales Barrientos, Subdirector de Atención Hospitalaria, L.A.E. Patricia Gaona Hernández, Jefa del Departamento de Apoyo Tecnológico a Hospitales y Mtra. Alma Cristina Ballesteros Santiago, Jefa del Departamento de Enfermería, con el objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la adquisición, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de equipamiento para el Hospital General de Perote, Segunda Convocatoria después de haber analizado las propuestas técnicas recibidas por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, como resultado del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas del proceso mencionado, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDOR: CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 72, 73 y 80 (TRES)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 72, 73 y 80 (TRES)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

PROVEEDOR: EQUIPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 48, 72, 73 y 80 (CUATRO)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 48, 72 y 80 (TRES)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 73 (UNA)

La partida en el punto 7.1 de la propuesta técnica Anexo 2, ofrece con control electrónico de funciones: succión estática regulable en cm de H2O, prefiltrado para capturar partículas de la menos 0.12 micras y en el catálogo dice que captura partículas de 0.2 micras. El punto 7.2 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta: indicador de vida útil de los filtros, pero la referencia en catalogo dice que cada paquete es para 15 procedimientos o 45 minutos de tiempo de filtración acumulado, lo que ocurra primero, por lo que no cumple con la característica ofertada. El punto 7.3 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta control de activación automática al activarse la unidad de electrocirugía, y en el catálogo donde referencia, solo habla de los paquetes de filtros con tubo, por lo que no es congruente la oferta con la referencia y no se asegura que el dispositivo cuente con esta tecnología. Lo anterior en incumplimiento a la ficha técnica de las Bases de la Licitación.

PROVEEDOR: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 7, 15, 31, 67, 72, 73, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 260, 268, 269, 280, 286, 287, 288, 296, 297, 298, 299, 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 324, 326 y 327 (CUARENTA Y CINCO)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 7, 15, 31, 72, 73, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 260, 268, 269, 280, 286, 287, 288, 296, 298, 299, 300, 303, 304, 305, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 324 y 326 (TREINTA Y SIETE)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

**No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS:** 67, 297, 302, 306, 307, 309, 313 y 327 (OCHO)

La **partida 67**, en la propuesta técnica Anexo 2 y el catálogo, no se encuentra debidamente referenciada, en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 de las Bases de la licitación.

Las partidas **297, 302, 306, 307, 309, 313 y 327**, no fueron aceptadas, ya que los sets propuestos no cuentan con el total de piezas que se solicitan, lo anterior en incumplimiento a las fichas técnicas de las Bases de la Licitación.

**PROVEEDOR: VITALCARE DEL GOLFO S.A. DE C.V.**

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 13, 48 y 95 (TRES)

**No. DE PARTIDAS ACEPTADAS:** 95 (UNA)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

**No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS:** 13 y 48 (DOS)

La **partida 13**, no se encontró la referencia en manual del punto 3 del Anexo 2. En los puntos 4, 5, 6, 7 no es congruente lo ofertado en la propuesta técnica Anexo 2, con lo referenciado en catalogo o manual. El punto 16 de la propuesta técnica Anexo 2, no se encuentra referenciado. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 de las Bases de la Licitación.

La **partida 48**, en la propuesta técnica Anexo 2, oferta un equipo marca velab, modelo serie b advanced, pero de esta serie b advanced hay 7 modelos más: ve-b4, ve-b5, ve-b6, ve-b7, ve-b10, ve-b15 y ve-b20, por lo que al no ser específico en el modelo que oferta no se puede evaluar correctamente dicho equipo. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 de las Bases de la Licitación.

**PROVEEDOR: HEMOST S.A. DE C.V.**

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 241, 250, 253, 254, 255, 260, 268, 269, 280, 286, 287, 288, 296, 297, 302, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 324 y 327 (TREINTA Y TRES)

**No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS:** 241, 250, 253, 254, 255, 260, 268, 269, 280, 286, 287, 288, 296, 297, 302, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 324 y 327 (TREINTA Y TRES)

Las partidas no fueron aceptadas, toda vez que presentan registro sanitario vencido, el registro 2057E2002 SSA no cuentan con el documento que respalde el trámite de prórroga y el 1557E2002 SSA presenta solicitud de prórroga del año 2016, sin contar evidencia de actualización de trámite, lo anterior no permite evidenciar que el trámite de prórroga continúe vigente. Así mismo no presenta catálogos debidamente referenciados y descripción en el Anexo 2 de su propuesta. Lo anterior en incumplimiento a los numerales 7.2.6 Y 7.2.12 de las Bases de la Licitación.

**PROVEEDOR: BIOSYSTEMS HLS S.A. DE C.V.**

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 80 (UNA)

**No. DE PARTIDAS ACEPTADAS:** 80 (UNA)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

**PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.**

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 7, 13, 24, 30, 44, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 67, 92, 95, 100, 102, 106, 108, 113, 126, 127, 136, 138, 141, 142, 143, 146, 152, 157, 158, 161, 165, 171, 173, 174, 176, 177, 178, 181, 182, 184, 185, 186, 188, 189, 197, 206, 207, 208, 209, 219, 221, 222, 223 y 284 (CINCUENTA Y CINCO)



**No. DE PARTIDAS ACEPTADAS:** 7, 13, 24, 30, 44, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 67, 92, 95, 100, 102, 106, 108, 113, 126, 127, 136, 138, 141, 143, 146, 152, 157, 158, 161, 165, 171, 173, 174, 176, 177, 178, 181, 182, 184, 185, 186, 188, 189, 197, 206, 207, 208, 209, 219, 221, 222, 223 y 284 (CINCUENTA Y CUATRO)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

**No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS:** 142 (UNA)

La partida en el punto 2 del anexo 2, ofrece 2 parrillas niqueladas, en ficha técnica se solicita 4 parrillas niqueladas. El punto 3 del anexo 2 ofrece 1 termostato de 100 a 300 grados, en ficha técnica se solicita 2 termostatos de 100 a 300 grados. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en la ficha técnica de las Bases de la Licitación.

**PROVEEDOR:** CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 80 y 95 (DOS)

**No. DE PARTIDAS ACEPTADAS:** 80 y 95 (DOS)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

**PROVEEDOR:** IMEDIC S.A. DE C.V.

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 2, 7, 13, 15, 31, 42, 56, 80, 100, 102, 113, 118, 122, 152, 158, 165, 181, 182, 183, 185, 186, 188, 211, 213, 215, 222, 223, 226, 227, 241, 250, 253, 260, 268, 269, 280 y 287 (TREINTA Y SIETE)

**No. DE PARTIDAS ACEPTADAS:** 2, 13, 15, 31, 42, 56, 80, 100, 102, 113, 118, 122, 152, 158, 165, 181, 182, 183, 185, 186, 188, 211, 213, 215, 222, 223, 226, 227, 241, 250, 253, 260, 268, 269, 280 y 287 (TREINTA Y SEIS)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

**No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS:** 7 (UNA)

La partida en el punto 4 de la propuesta técnica Anexo 2 oferta ajuste con velcro, en ficha técnica se solicita con cinta velcro para sujetarse. Lo anterior en incumplimiento a la ficha técnica de las Bases de la Licitación.

**PROVEEDOR:** GRUPO MOBS S.A. DE C.V.

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 44, 48, 80, 95, 106, 113, 157, 161, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 184, 186, 241, 251, 252, 253, 254, 268, 287, 298, 299, 300, 301, 302, 304, 310, 311, 314, 315, 316, 318, 319, 321 y 326 (TREINTA Y NUEVE)

**No. DE PARTIDAS ACEPTADAS:** 44, 48, 95, 106, 113, 157, 161, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 184, 186, 241, 251, 252, 253, 254, 268, 298, 299, 300, 314, 315, 318 y 319 (VEINTINUEVE)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

**No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS:** 80, 287, 301, 302, 304, 310, 311, 316, 321 y 326 (DIEZ)

La partida 80, el punto 2.8 referenciado en el catálogo, no corresponde a lo especificado en la tabla general de especificaciones técnicas del mismo catálogo, por lo cual no es factible establecer el tipo de puerto de transferencia de datos con que cuenta el equipo ofertado. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las Bases de la Licitación.

Las partidas 287, 301, 302, 304, 310, 311, 316, 321 y 326, en su propuesta técnica Anexo 2, no especifica el número de piezas ofertadas en cada set, lo anterior, en incumplimiento a la ficha técnica de las Bases de la licitación.

**PROVEEDOR: SOLU TECHNOLOGY S.A. DE C.V.**

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 53, 54, 100, 106, 113, 117, 118, 122, 126, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 211, 213, 215, 221, 222 y 292 (TREINTA Y CINCO)

**No. DE PARTIDAS ACEPTADAS:** 53, 54, 100, 106, 113, 117, 118, 122, 126, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 211, 213, 215, 221, 222 y 292 (TREINTA Y CINCO)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

**PROVEEDOR: CORPORATIVO MAROHER S.A. DE C.V.**

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 53, 54, 56, 100, 108, 113, 117, 118, 126, 157, 158, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 192, 197, 198, 213, 215, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232 (TREINTA Y SIETE)

**No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS:** 53, 54, 56, 100, 108, 113, 117, 118, 126, 157, 158, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 192, 197, 198, 213, 215, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232 (TREINTA Y SIETE)

Las partidas no fueron aceptadas derivado a que la propuesta técnica Anexo 2, no describe los bienes ofertados, así como tampoco se encuentran referenciados. Las partidas 192, 197 y 198 no cuentan con carta de respaldo. Lo anterior en incumplimiento a los numerales 7.2.6 y 7.2.10 de las Bases de la Licitación.

**PROVEEDOR: TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 150, 192, 197 y 198 (CUATRO)

**No. DE PARTIDAS ACEPTADAS:** 150, 192, 197 y 198 (CUATRO)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

**PROVEEDOR: VALERIA ITZEL SÁNCHEZ VELA**

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 157, 158, 165, 222, 223 y 225 (SEIS)

**No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS:** 157, 158, 165, 222, 223 y 225 (SEIS)

Las partidas 157, 158 y 165, la propuesta técnica Anexo 2, no cuenta con toda la descripción técnica de los bienes ofertados, en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 de las Bases de la Licitación.

La partida 222, en la descripción del Anexo 2 oferta rack para almacenamiento, pero en esta partida se solicita silla giratoria secretarial. Lo anterior en incumplimiento al Anexo Técnico de las Bases de la Licitación.

La partida 223, en la descripción del Anexo 2 oferta silla fija acojinada apilable, pero en esta partida se solicita sillón giratorio ejecutivo de respaldo alto. Lo anterior en incumplimiento al Anexo Técnico de las Bases de la Licitación.

La partida 225, en la descripción del Anexo 2 oferta sillón giratorio de respaldo alto, pero en esta partida se solicita multímetro digital. Lo anterior en incumplimiento al Anexo Técnico de las Bases de la Licitación.

Cabe hacer mención que técnicamente oferta partidas 101, 200 y 224, las cuales no se encuentran establecidas dentro del Anexo Técnico de la presente Licitación.

**PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL JOYANA S.A. DE C.V.**

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 1, 2, 7, 13, 15, 17, 24, 30, 31, 42, 44, 48, 56, 67, 68, 72, 91, 92, 95, 98, 100, 102, 106, 113, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 192, 197, 198, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 219, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 229, 230 y 232 (OCHENTA Y SEIS)



**No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS:** 1, 2, 7, 13, 15, 17, 24, 30, 31, 42, 44, 48, 56, 67, 68, 72, 91, 92, 95, 98, 100, 102, 106, 113, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 192, 197, 198, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 219, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 229, 230 y 232 (OCHENTA Y SEIS)

Las partidas no fueron aceptadas, ya que la propuesta técnica del Anexo 2 y los catálogos no se encuentran debidamente referenciados, así mismo las partidas 163, 164, 165, 166, 210 y 222 no cuentan con cartas de respaldo. Lo anterior en incumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.2.6 y 7.2.10 de las Bases de la licitación.

**PROVEEDOR: CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.**

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 53, 54, 56, 80, 95, 100, 102, 108, 113, 118, 122, 138, 142, 157, 158, 161, 162, 165, 171, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 202, 211, 213, 215, 222 y 223 (TREINTA Y CINCO)

**No. DE PARTIDAS ACEPTADAS:** 56, 80, 95, 100, 102, 108, 113, 118, 122, 138, 142, 157, 158, 161, 162, 165, 171, 176, 178, 181, 182, 183, 184, 186, 188, 202, 211, 213, 215, 222 y 223 (TREINTA Y UNO)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

**No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS:** 53, 54, 177 y 185 (CUATRO)

La **partida 53**, los puntos 1.2 y 1.3 de la propuesta técnica Anexo 2 no se encuentran referenciadas en los catálogos presentados. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 de las Bases de la licitación.

La **partida 54**, el número de piezas ofertadas excede la cantidad solicitada, los puntos 1.1, 1.2 y 12 no se encuentran referenciados en los catálogos presentados. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y el Anexo Técnico de las Bases de la licitación.

La **partida 177**, en su propuesta técnica Anexo 2, oferta una pieza y se solicitan 6. Lo anterior en incumplimiento al Anexo Técnico de las Bases de la Licitación.

La **partida 185**, en su propuesta técnica Anexo 2 oferta 6 piezas y se solicitan 8. Lo anterior en incumplimiento al Anexo Técnico de las Bases de la Licitación.

**PROVEEDOR: CORPORATIVO SELGA S.A. DE C.V.**

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 241, 260, 280, 284, 287, 297, 298, 299, 300, 304, 305, 306, 307, 310, 311, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 323, 326 y 327 (VEINTICUATRO)

**No. DE PARTIDAS ACEPTADAS:** 241, 260, 280, 284, 287, 297, 298, 299, 300, 304, 305, 306, 307, 310, 311, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 323, 326 y 327 (VEINTICUATRO)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

**PROVEEDOR: MED EVOLUTION S.A. DE C.V.**

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 53, 54, 56, 95, 100, 113, 117, 118, 122, 126, 127, 129, 157, 158, 161, 165, 168, 176, 177, 178, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 222 y 223 (VEINTINUEVE)

**No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS:** 53, 54, 56, 95, 100, 113, 117, 118, 122, 126, 127, 129, 157, 158, 161, 165, 168, 176, 177, 178, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 222 y 223 (VEINTINUEVE)

Las partidas no fueron aceptadas, toda vez que el Anexo 2 de la propuesta técnica, no se presenta como se solicita en el punto 7.2.6. de las Bases de la Licitación: toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato Anexo No. 2, debiendo adjuntar a este formato, por cada partida: la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en fichas técnicas, proporcionando fotografías, catálogos o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones textuales de las características técnicas del bien ofertado, todo en idioma español.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'M'.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

\_\_\_\_\_  
DR. JULIÁN MORALES BARRIENTOS  
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

\_\_\_\_\_  
L.A.E. PATRICIA GAONA HERNANDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLOGICO A HOSPITALES

\_\_\_\_\_  
MTRA. ALMA CRISTINA BALLESTEROS SANTIAGO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

\*\*\*\*\*

\*\*

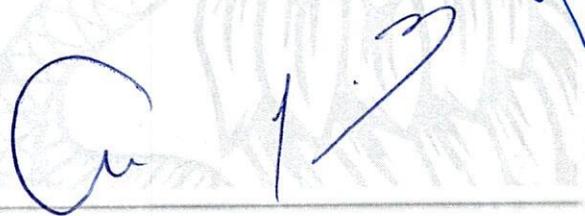
IV.- QUE UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ARRIBA MENCIONADOS, CUYOS RENGLONES OFERTADOS CUMPLIERON TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES, ANEXO TÉCNICO Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.-----

V.- QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS RENGLONES OFERTADOS POR LOS LICITANTES, FUERON ACEPTADOS POR CUMPLIR TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y JUNTA DE ACLARACIONES, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

VI.- DERIVADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN IV, 44, 48, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y DE CONFORMIDAD EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE:

----- F A L L O -----

--PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCESO LICITATORIO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SEÑALA QUE LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES; ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ,



SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

**SEGUNDO.-** AL SER UN REQUISITO INEXORABLE, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS MODIFICACIONES Y BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

1.- PROVEEDOR: CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 72, 73 y 80 (TRES)

2.- PROVEEDOR: EQUIPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 48, 72 y 80 (TRES) Y NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDA 73 (UNA)

3.- PROVEEDOR: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 7, 15, 31, 72, 73, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 260, 268, 269, 280, 286, 287, 288, 296, 298, 299, 300, 303, 304, 305, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 324 y 326 (TREINTA Y SIETE) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS 67, 297, 302, 306, 307, 309, 313 y 327 (OCHO)

4.- PROVEEDOR: VITALCARE DEL GOLFO S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA: 95 (UNA) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS 13 y 48 (DOS)

5.- PROVEEDOR: HEMOST S.A. DE C.V. NO CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 241, 250, 253, 254, 255, 260, 268, 269, 280, 286, 287, 288, 296, 297, 302, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 324 y 327 (TREINTA Y TRES)

6.- PROVEEDOR: BIOSYSTEMS HLS S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA: 80 (UNA)

7.- PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA: 7, 13, 24, 30, 44, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 67, 92, 95, 100, 102, 106, 108, 113, 126, 127, 136, 138, 141, 143, 146, 152, 157, 158, 161, 165, 171, 173, 174, 176, 177, 178, 181, 182, 184, 185, 186, 188, 189, 197, 206, 207, 208, 209, 219, 221, 222, 223 y 284 (CINCUENTA Y CUATRO) Y NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDA 142 (UNA)

8.- PROVEEDOR: CONDUIT LIFE S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 80 y 95 (DOS)

9.- PROVEEDOR: IMEDIC S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 2, 13, 15, 31, 42, 56, 80, 100, 102, 113, 118, 122, 152, 158, 165, 181, 182, 183, 185, 186, 188, 211, 213, 215, 222, 223, 226, 227, 241, 250, 253, 260, 268, 269, 280 y 287 (TREINTA Y SEIS) Y NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDA 7 (UNA)

10.- PROVEEDOR: GRUPO MOBS S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 44, 48, 95, 106, 113, 157, 161, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 184, 186, 241, 251, 252, 253, 254, 268, 298, 299, 300, 314, 315, 318 y 319 (VEINTINUEVE) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS 80, 287, 301, 302, 304, 310, 311, 316, 321 y 326 (DIEZ)

11.- PROVEEDOR: SOLU TECHNOLOGY S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 53, 54, 100, 106, 113, 117, 118, 122, 126, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 211, 213, 215, 221, 222 y 292 (TREINTA Y CINCO)

12.- PROVEEDOR: CORPORATIVO MAROHER S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDAS: 53, 54, 56, 100, 108, 113, 117, 118, 126, 157, 158, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 192, 197, 198, 213, 215, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232 (TREINTA Y SIETE)

13.- PROVEEDOR: TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 150, 192, 197 y 198 (CUATRO)

14.- PROVEEDOR: VALERIA ITZEL SÁNCHEZ VELA, NO CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 157, 158, 165, 222, 223 y 225 (SEIS); CABE HACER MENCIÓN QUE TÉCNICAMENTE OFERTA PARTIDAS 101, 200 Y 224 (TRES), LAS CUALES NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

15.- PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL JOYANA S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS 1, 2, 7, 13, 15, 17, 24, 30, 31, 42, 44, 48, 56, 67, 68, 72, 91, 92, 95, 98, 100, 102, 106, 113, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 192, 197, 198, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 219, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 229, 230 y 232 (OCHENTA Y SEIS)

16.- PROVEEDOR: CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS 56, 80, 95, 100, 102, 108, 113, 118, 122, 138, 142, 157, 158, 161, 162, 165, 171, 176, 178, 181, 182, 183, 184, 186, 188, 202, 211, 213, 215, 222 y 223 (TREINTA Y UNO) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS: 53, 54, 177 y 185 (CUATRO)

17.- PROVEEDOR: CORPORATIVO SELGA S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 241, 260, 280, 284, 287, 297, 298, 299, 300, 304, 305, 306, 307, 310, 311, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 323, 326 y 327 (VEINTICUATRO)

18.- PROVEEDOR: MED EVOLUTION S.A. DE C.V. NO CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 53, 54, 56, 95, 100, 113, 117, 118, 122, 126, 127, 129, 157, 158, 161, 165, 168, 176, 177, 178, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 222 y 223 (VEINTINUEVE)

#### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

1.- PROVEEDOR: CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LAS PARTIDAS: 72, 73 (DOS), CON UN TOTAL CON IVA DE \$552,766.85 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 85/100M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS Y LA PARTIDA: 80 (UNA), REBASA LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA.

2.- PROVEEDOR: EQUIPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LAS PARTIDAS: 48 Y 72 (DOS) CON UN TOTAL CON IVA DE \$453,813.91 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 91/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS Y LA PARTIDA: 80 (UNA), REBASA LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA.

3.- PROVEEDOR: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LAS PARTIDAS: 15, 31, 72, 73, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 260, 268, 269, 280, 286, 287, 288, 296, 298, 299, 300, 303, 304, 305, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 324 y 326 (TREINTA Y SEIS) CON UN TOTAL CON IVA DE \$1,894,204.11 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 11/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS Y LA PARTIDA: 7 (UNA), REBASA LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA.

4.- PROVEEDOR: VITALCARE DEL GOLFO S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA 95 (UNA), PERO REBASA LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA.

5.- PROVEEDOR: BIOSYSTEMS HLS S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA 80 (UNA), PERO REBASA LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA.

6.- PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 7, 13, 24, 30, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 67, 92, 95, 100, 102, 106, 108, 113, 126, 127, 136, 138, 141, 146, 157, 158, 161, 165, 171, 173, 174, 176, 177, 178, 181, 182, 184, 185, 186, 188, 189, 197, 206, 207, 208, 209, 219, 221, 222, 223 y 284 (CINCUENTA Y UNO) CON UN TOTAL CON IVA DE \$5,626,816.94 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 94/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER

ADJUDICADAS Y LAS PARTIDAS: 44, 143 Y 152 (TRES) REBASAN LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

7.- PROVEEDOR: CONDUIT LIFE S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA: 80 (UNA) CON UN TOTAL CON IVA DE \$2,088,000.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS Y LA PARTIDA: 95 (UNA) REBASA LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADA.

8.- PROVEEDOR: IMEDIC S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 2, 13, 15, 31, 42, 56, 80, 100, 102, 113, 118, 122, 152, 158, 165, 181, 182, 183, 185, 186, 188, 211, 213, 215, 222, 223, 226, 227, 241, 250, 253, 260, 268, 269 Y 280 (TREINTA Y CINCO) CON UN TOTAL CON IVA DE \$4,074,784.03 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS Y LA PARTIDA: 287 (UNA) REBASA LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADA.

9.- PROVEEDOR: GRUPO MOBS S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 44, 106, 113, 157, 161, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 184, 186, 241, 251, 252, 253, 254, 268, 298, 299, 300, 314, Y 319 (VEINTICINCO), CON UN TOTAL CON IVA DE \$997,873.37 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS, Y LAS PARTIDAS: 48, 95, 315 Y 318 (CUATRO) REBASAN LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

10.- PROVEEDOR: SOLU TECHNOLOGY S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 53, 54, 100, 106, 113, 117, 118, 122, 126, 157, 158, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 211, 213, 215, 221, 222 Y 292 (TREINTA Y CUATRO) CON UN TOTAL CON IVA DE \$2,281,406.80 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS, Y LA PARTIDA: 159, SE DESCALIFICA TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA.

11.- PROVEEDOR: TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V. CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 150, 192, 197 Y 198 (CUATRO), CON UN TOTAL CON IVA DE \$163,891.76 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

12.- PROVEEDOR: CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 56, 100, 102, 108, 113, 118, 122, 138, 142, 157, 158, 161, 162, 165, 171, 176, 178, 181, 182, 183, 184, 186, 188, 202, 211, 213, 215, 222 Y 223 (VEINTINUEVE), CON UN TOTAL CON IVA DE \$2,498,069.55 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS Y LAS PARTIDAS: 80 Y 95 REBASAN LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

13.- PROVEEDOR: **CORPORATIVO SELGA S.A. DE C.V.**, CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 241, 260, 280, 297, 298, 299, 300, 304, 306, 307, 311, 313, 314, 316, 317, 323y 327 (DIECISIETE) CON UN TOTAL CON IVA DE \$2,037,731.28 (DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 28/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS Y LAS PARTIDAS: 284, 287, 305, 310, 315, 318, 326 REBASAN LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADAS.

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, A LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T000000-013-2022, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS I, II, III, IV, V Y VI DETERMINA ADJUDICAR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN CONFORME A LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

No.	PROVEEDOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
1	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	72, 73 (DOS)	\$476,523.15	\$76,243.70	\$552,766.85
2	GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V.	48 (UNO)	\$92,413.01	\$14,786.08	\$107,199.09
3	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	250, 253, 255, 260, 268, 269, 280, 286, 287, 288, 296, 298, 299, 300, 303, 304, 305, 310, 311, 312, 314, 315, 318, 319, 320, 321, 324, 326, (VEINTIOCHO)	\$798,536.58	\$127,765.85	\$926,302.43
4	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD, S.A. DE C.V.	7, 24, 30, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 67, 92, 95, 100, 106, 108, 127, 136, 141, 146, 173, 174, 206, 207, 208, 209, 219, 223, 284 (VEINTIOCHO)	\$2,140,021.76	\$342,403.48	\$2,482,425.24
5	IMEDIC, S.A. DE C.V.	2, 13, 15, 31, 42, 80, 102, 152, 165, 211, 226, 227 (DOCE)	\$2,604,871.10	\$416,779.38	\$3,021,650.48
6	GRUPO MOBS, S.A. DE C.V.	44, 113, 182, 186, 241, 251, 252, 254 (OCHO)	\$135,705.47	\$21,712.88	\$157,418.35
7	SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	117, 118, 122, 126, 157, 158, 161, 162, 168, 171, 172, 176, 177, 178, 184, 185, 189, 215, 221, 222, 292 (VEINTIUNO)	\$1,051,750.00	\$168,280.00	\$1,220,030.00
8	TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	150, 192, 197, 198 (CUATRO)	\$141,286.00	\$22,605.76	\$163,891.76
9	CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	56, 138, 142, 181, 183, 188, 202, 213 (OCHO)	\$288,718.01	\$46,194.88	\$334,912.89
10	CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.	297,306,307,313,316, 317,323,327 (OCHO)	\$1,294,945.91	\$207,191.35	\$1,502,137.26
TOTAL ADJUDICADO			<b>\$9,024,770.99</b>	<b>\$1,443,963.36</b>	<b>\$10,468,734.35</b>

LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, SE ADJUDICAN 120 (CIENTO VEINTE) PARTIDAS, YA QUE NO EXCEDIERON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

LA PARTIDA 241 SE APLICÓ LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY No. 539, YA QUE LA EMPRESA GRUPO MOBS, S.A. DE C.V., SU RESIDENCIA ES VERACRUZANA Y SU PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL 5% DE DIFERENCIA DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V., SU RESIDENCIA

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

ES FORÁNEA.-----

SE DECLARAN DESIERTAS (55 PARTIDAS), SIENDO LAS SIGUIENTES: 1, 10, 17, 45, 68, 69, 91, 98, 124, 125, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 139, 140, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 151, 154, 155, 156, 160, 163, 164, 166, 167, 169, 170, 175, 179, 180, 210, 212, 214, 225, 228, 229, 230, 231, 232, 257, 258, 301, 302, 308, 309, 322 Y 325, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY No. 539-----

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN ALGUNOS RENGLONES CUENTAN CON SEGUNDA Y TERCERA MEJOR OPCIÓN, MISMOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTA ACTA.-----

RESPECTO A LAS PARTIDAS DESIERTAS SE PROCEDERÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LOS LICITANTES: 1.- CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.; 2.- GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V.; 3.- SERVICIOS Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.; 4.-INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.; 5.- IMEDIC S.A. DE C.V.; 6.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V.; 7.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.; 8.-TREVÍÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.; 9.- CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., 10.- CORPORATIVO SELGA S.A. DE C.V.; A QUE CONCURRAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL A FIRMAR EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.-----

-- DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PUNTO 12.3 DE LAS BASES. EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

QUINTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44 Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBO EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, INFORMANDO DICHO RESULTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO POR EL LICITANTE AGRAVIADO MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL

INTERNO. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, EL PROCEDIMIENTO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN EL LINK [www.veracruz.gob.mx/salud/adquisiciones/](http://www.veracruz.gob.mx/salud/adquisiciones/)-----

-ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-013-2022 , FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DÁNDOSE POR TERMINADA A LAS TRECE HORAS DEL MISMO DÍA MES Y AÑO DE SU INICIO.-----

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES



L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES Y  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN MÉDICA



L.C. YADIRA MONSERRAT TORRES SÁNCHEZ  
COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES



C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA



LIC. ZAIDA ELIZABETH ESCOBAR RICO  
COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES









